

DECRETO N.: E - 903 / 2015 /

COLINA, 22 de abril de 2015.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 4to de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Lo establecido en el Título IV de la Ley 20.255; La Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la necesidad del servicio de contratar a honorarios a una persona para que realice la labor de "PERSONAL DE APOYO EN TERRENO ASEO Y ORNATO" y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

CONTRATESE a Honorarios, a contar del 01 de Abril al 30 de Junio de 2015, a don (ña) MANUEL JIMENEZ GUERRA, Rut.: [REDACTED]

La Municipalidad encomienda a don (ña) MANUEL JIMENEZ GUERRA, la ejecución del siguiente trabajo especial y transitorio: "PERSONAL DE APOYO EN TERRENO ASEO Y ORNATO". Quien acepta el trabajo encomendado.

Los Honorarios serán de un total de \$ 246450.- **brutos mensuales**, el pago de honorarios se hará de acuerdo con el trabajo realizado, según se convendrá en el contrato, previa presentación de boleta honorarios, visada por DIDECO reteniéndose los impuestos que procedan en conformidad a la Ley.-

La Municipalidad tendrá la facultad de poner término al contrato en cualquier momento, si dejaren de ser necesarios los servicios de don (ña) MANUEL JIMENEZ GUERRA.

Los gastos por concepto de estos honorarios deberán imputarse al ítem 215-21-04-004-004-006, denominado "PROGRAMA COMUNAL DE EMPLEO", del presupuesto municipal vigente para el año 2015.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

  
CARLOS GARCÍA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Personal
- ASEO Y ORNATO
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Interesado



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

**DECRETO N.: E - 902 / 2015 /**

**COLINA, 22 de abril de 2015.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 4to de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Lo establecido en el Título IV de la Ley 20.255; La Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la necesidad del servicio de contratar a honorarios a una persona para que realice la labor de "PERSONAL DE APOYO EN TERRENO ASEO Y ORNATO" y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

CONTRATESE a Honorarios, a contar del 01 de Abril al 30 de Junio de 2015, a don (ña) ROSENDO GARAY PIZARRO, Rut.: [REDACTED]

La Municipalidad encomienda a don (ña) ROSENDO GARAY PIZARRO, la ejecución del siguiente trabajo especial y transitorio: "PERSONAL DE APOYO EN TERRENO ASEO Y ORNATO". Quien acepta el trabajo encomendado.

Los Honorarios serán de un total de \$ 246450.- **brutos mensuales**, el pago de honorarios se hará de acuerdo con el trabajo realizado, según se convendrá en el contrato, previa presentación de boleta honorarios, visada por DIDECO reteniéndose los impuestos que procedan en conformidad a la Ley.-

La Municipalidad tendrá la facultad de poner término al contrato en cualquier momento, si dejaren de ser necesarios los servicios de don (ña) ROSENDO GARAY PIZARRO.

Los gastos por concepto de estos honorarios deberán imputarse al ítem 215-21-04-004-004-006, denominado "PROGRAMA COMUNAL DE EMPLEO", del presupuesto municipal vigente para el año 2015.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CARLOS GARCÍA LECAROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Oficina de Personal
- ASEO Y ORNATO
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Interesado



**MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**  
ALCALDE